ANEXO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Medellín 16 de Septiembre de 2024

REFERENCIA: 16026

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Medellín-Colombia

Nosotros los suscritos: **SOCIEDAD AERONAUTICA DE SANTANDER S.A.S** de acuerdo con la invitación pública, presentamos propuesta o proyecto de negocio jurídico (Artículo 845 CCo) para el objeto de la referencia y, en caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a ejecutar el contrato correspondiente.
Declaro que ostento capacidad para comprometerme o comprometer la sociedad que represento o la modalidad de asociación.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general todo lo solicitado en la invitación pública.

Que el valor de nuestra propuesta es de $130.000.000 incluido IVA.

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
Que hemos leído los documentos publicados en el portal de contratación relacionados con el presente proceso y que aceptamos su contenido.

Que aceptamos la forma de pago estipulada en el documento de invitación pública.

Que conocemos que para el contrato a celebrarse se entienden pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común, de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.
Que durante la ejecución del contrato a celebrarse nos obligamos a permanecer al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los Parafiscales (propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar). Lo anterior será acreditado para la realización de cada pago derivado del contrato.

Que en virtud del contrato a celebrarse nos obligamos a mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del futuro contratista o de las de sus subcontratistas o dependientes, de conformidad con el Decreto 931 de 2009.

Que de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existe compromiso de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los estudios previos y en la invitación pública, y nos obligamos a constituir las pólizas y/o garantías allí requeridas dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta.

Que aceptamos que en el evento de presentarse diferencias en razón de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato se procederá a la conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación antes de iniciar cualquier acción judicial, y que no acudiremos ante ninguna otra forma alternativa de solución de conflictos.

Que nos comprometemos a no ceder total o parcialmente el contrato que nos sea adjudicado, y a no subcontratar el objeto del mismo con persona alguna, salvo autorización previa por parte del departamento.

Que en caso de que incurramos en incumplimiento total, parcial o en caso de mora, nos acogemos a lo dispuesto en la invitación pública sobre la cláusula penal pecuniaria y las multas, las cuales aceptamos de manera expresa.

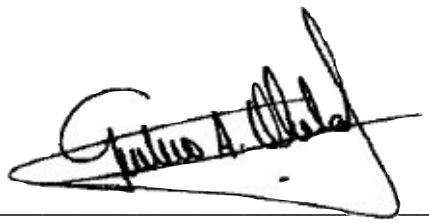
Que nos comprometemos a efectuar la liquidación del contrato en los términos establecidos en la invitación pública.

Que aceptamos que, para todos los efectos legales en desarrollo del contrato a celebrarse, se fije como domicilio la ciudad de Medellín.

Que aceptamos los demás términos y exigencias contenidos en la invitación pública, la cual junto con los estudios y documentos previos hace parte integral del contrato a celebrarse.

Atentamente,

Nombre Representante legal: **Gustavo Adolfo Otalvaro Lopez**
C. C. No. 71.797.424 De Medellín
Dirección de correo Carrera 67 # 4 - 47 Hangar 38 y 39
Dirección electrónica gerencia@sasacharter.com
Ciudad Medellín



Firma Representante Legal

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 17/09/2024 - 9:15:14 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0027114778 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fkldcTCjjlajcJMi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOCIEDAD AERONAUTICA DE SANTANDER S.A.S.

Sigla: SASA S.A.S.

Nit: 800043763-8

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-297001-12
Fecha de matrícula: 16 de Abril de 2002
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 67 4 47 HANGAR 38 - 39
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:
contadora@sasacharter.com
direccionadministrativa@volarcolombia.com
gotalvaro@volarcolombia.com
Teléfono comercial 1: 3042707851
Teléfono comercial 2: 3218316180
Teléfono comercial 3: 3003534838
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 67 4 47 HANGAR 38 - 39
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:
direccionadministrativa@volarcolombia.com
gotalvaro@volarcolombia.com
info@sasacharter.com
contadora@sasacharter.com
Teléfono para notificación 1: 3042707851

Recibo No.: 0027114778 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fkldcTCjjlajcJMi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: 3218316180
Teléfono para notificación 3: 3003534838

La persona jurídica SOCIEDAD AERONAUTICA DE SANTANDER S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por escritura pública No.3550, otorgada en la Notaría 2a. de Bogotá, del 16 de junio de 1988, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Leticia, y posterioremente en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2002, en el libro 9o., folio 501, bajo el No.3507, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidaad limitada denominada:

LINEAS AEREAS DE LA AMAZONIA LIMITADA y tendrá como sigla la expresión "LAMA LTDA."

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 4401 del 15 de julio de 1992, de la Notaría 6 de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2002 con el No. 3507 del Libro IX, la sociedad entre otras reformas se transforma de Limitada a Anónima denominándose: "SOCIEDAD AERONAUTICA DE SANTANDER S.A." con sigla "SASA"

Por Escritura Pública No. 278 del 28 de enero de 1995, de la Notaría 2 de Cúcuta, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2002 con el No. 3507 del Libro XI, la sociedad entre otras reformas cambió su domicilio de la ciudad de Bucaramanga a la ciudad de Cúcuta.

Por Escritura Pública No. 777 del 28 de febrero del año 2002, de la Notaría 29 de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2002 con el No. 3507 del Libro XI, la sociedad cambió su domicilio de la ciudad de Cúcuta a la ciudad de Medellín.

Por Acta No. 25 del 18 de marzo de 2022 de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2022, con el No. 9924 del Libro IX, la sociedad entre otras reformas se transformo de sociedad anónima a

sociedad por acciones simplificada, cambió su denominación o razón social de SOCIEDAD AERONAUTICA DE SANTANDER S.A., Sigla: SASA S.A. a SOCIEDAD AERONAUTICA DE SANTANDER S.A.S., Sigla: SASA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta del 18 de marzo de 2072.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto la prestación del servicio de transporte aéreo nacional e internacional comercial de pasajeros y carga de acuerdo con el manual de reglamentos aéreos de república de Colombia y el permiso de operaciones aéreas, ciñéndose en todo a las disposiciones legales que regulan la materia mediante la organización de una flota de aeroplanos especialmente construidos y adaptados para explotar industrial y comercialmente; la actividad económica incluye en su objeto el montaje y explotación de talleres para reparación y mantenimiento de aeronaves propias o ajenas; la celebración de cualquier clase de actos o contratos directamente relacionados con su objeto social, entre ellos, contratos de arrendamiento, fletamento, localización de aeronaves para ejercer su objeto, así como vehículos que permitan el normal desarrollo del objeto social, procurando en todo caso facilitar, promover y fomentar el intercambio comercial de acuerdo con lo normado por el código de comercio y las leyes concordantes, los convenios, tratados y normas internacionales de derecho público que rigen la aeronáutica civil, la integración de todos los servicios autorizados con empresas iguales, similares o complementarias para explotar racionalmente su actividad, las actividades de mantenimiento de su equipo de transporte y demás talleres e instalaciones en perfecto estado y prestar con el concurso de ellas un servicio eficiente donde los usuarios y clientes lo requieran; la sociedad podrá aceptar representaciones nacionales o extranjeras de empresas de servicio aéreo del mismo ramo o de ramo complementario; además de la adquisición a cualquier título de aeronaves junto con sus repuestos y accesorios de todo género, y de bienes muebles o inmuebles para el desarrollo de sus fines sociales, erigir sobre sus instalaciones y construcciones como bodegas, depósitos, oficinas; enajenarlos o grabarlos, realizar las importaciones y exportaciones que requiera, tomar dinero a interés y dar garantías personales, reales o bancarias, celebrar toda clase de operaciones con instrumentos negociables y de comercio, obtener empréstitos por medio de bonos o

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

títulos representativos de obligaciones y contraer con terceros la administración y explotación de los negocios dentro de sus fines sociales previa autorización de las autoridades competentes; cuando sea el caso celebrar contrato de sociedades y adquirir acciones o participaciones en las ya constituidas, hacer aportes a una y otras y participar en cualquier forma en empresas o negocios que tenga participación directa con su objeto social, fusionarse con otras sociedades o incorporarse a ellas o absorberlas, adquirir empresas comerciales cuyo objeto sea igual o similar a los ya expresados, asociarse con empresas iguales o similares para procurar el Progreso de la empresa o con otros fines gremiales, promover, asistir técnicamente, financiar y administrar empresas o sociedades del mismo ramo, celebrar y ejecutar todo género de contratos civiles comerciales industriales o financieros que sean necesarios o convenientes al logro de sus fines propios, celebrar negocios o cumplir actividades que le procuren clientela o ensanchar su radio de acción incluidos desde luego los que permitan mejorar y facilitar en forma directa las operaciones de su giro de negocios, bien para permitirle el ejercicio de derechos o bien para el cumplimiento de obligaciones que contraiga para adquirir bienes muebles o inmuebles, constituir y aceptar hipotecas, usufructo y anticresis sobre inmuebles, vender, comprar, permutar, entre otros, la sociedad podrá conforme las normas reglamentarias de los sistemas de transporte obtener de las autoridades competentes las correspondientes autorizaciones y licencias para la prestación de sus servicios, la sociedad podrá asimismo ocuparse de todo negocio lícito sea o no de comercio siempre que esté relacionado con su objeto social y permita la explotación más razonable del servicio público que va a prestar, todo lo anterior lo podrá hacer la sociedad en cuanto esté directamente relacionado con su objeto social y para propiciar su adecuado desarrollo, por excepción podrá efectuar inversiones de cualquier clase para emplear los fondos de reserva que constituya de acuerdo con la ley y los estatutos.

PARA GRAFO: Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

PROHIBICIONES DE LA SOCIEDAD. Ni el Representante Legal ni ninguno de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

los dignatarios podrá constituir la Sociedad como garante de obligaciones de terceros, ni firmar títulos de contenido crediticio, ni personales de participación, ni títulos representativos de mercancías, cuando no exista contraprestación cambiaría a favor de la Sociedad y si de hecho lo hiciesen, las cauciones así otorgadas no tendrán valor alguno y debe responder el patrimonio de quien la comprometió.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$500.000.000,00
No. de acciones	:	500.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$500.000.000,00
No. de acciones	:	500.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL. - La representación legal de la sociedad por acciones simplificada está a cargo de una persona o jurídica, accionistas o no, quien tendrá dos suplentes designados para un término de dos años por la asamblea general de accionistas.

Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad de aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de la función del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad debe de ser aprobada por la asamblea general de accionista.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes:

1. Representar a la Sociedad Judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc.

2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas.

3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá : enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier titulo los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la Sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaría o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes.

4.Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza.

5. Presentar los informes y documentos de que trata el Artículo 446 de código de comercio a la Asamblea General.

6. Designar, promover y remover los empleados de la Sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso.

7. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sus reuniones de cualquier índole.

8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos.

9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa.

10. Velar porque todos los empleados de la Sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular.

11. Todas las demás funciones rio atribuida a la Asamblea General de Accionistas y particular.

11. Todas las demás funciones no atribuidas a la Asamblea General Accionistas y todas las demás que le delegue la Ley.

12. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la Asamblea General de Accionistas.

PARÁGRAFO: El representante Legal requerirá autorización de la Asamblea General de Accionista para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantía en pesos de 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes, vigente en el día de la negociación.

LIMITACIONES

Que entre las funciones de la Asamblea General de Accionistas está la de:

Autorizar al Gerente General o Representante Legal para la celebración de cualquier acto o contrato directo o indirectamente relacionado con el

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

objeto social que supere la cuantía equivalente en pesos colombianos hasta por la suma de 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes, vigente en el día de la negociación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 32 del 26 de enero de 2024, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de febrero de 2024, con el No. 4137 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	GUSTAVO ADOLFO OTALVARO LOPEZ	C.C. 71.797.424
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LAURA VALENTINA BAHAMON GARZON	C.C. 1.038.627.284

Por Acta No. 34, del 19 de febrero de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2024, con el No. 10959, del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JAIME ANDRES GOMEZ RAMIREZ	C.C. 70.557.968

REVISORES FISCALES

Por Acta No.33 del 4 de marzo de 2024, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2024, con el No.10711 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	NATALIA AGUDELO PUERTA	C.C. 1.041.610.967 T.P. 272203-T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P.No.1698 del 28/02/1988 de Not.2a.	3507 16/04/2002 del L. IX
E.P.No.5214 del 22/06/1989 de Not.2a.	3507 16/04/2002 del L. IX
E.P.No.1822 del 18/03/1991 de Not.6a.	3507 16/04/2002 del L. IX
E.P.No.9043 del 19/12/1991 de Not.6a.	3507 16/04/2002 del L. IX
E.P.No.4188 del 08/07/1992 de Not.6a.	3507 16/04/2002 del L. IX
E.P.No.4401 del 15/07/1992 de Not.6a.	3507 16/04/2002 del L. IX
E.P.No.278 del 28/01/1995 de Not.2a.	3507 16/04/2002 del L. IX
E.P.No.4927 del 18/12/1996 de Not.2a.	3507 16/04/2002 del L. IX
E.P.No.777 de 28/02/2002 de Not.29a	3507 16/04/2002 del L. IX
E.P.No.2409 de 12/08/2003 de Not.26a.	8183 26/08/2003 del L. IX
Acta No.25 del 18/03/2022 de Asamblea	9924 31/03/2022 del L. IX
Acta No.26 del 27/03/2022 de Asamblea	18016 13/05/2022 del L. IX
Acta No.34 del 19/02/2024 de Asamblea	10957 20/03/2024 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 5121
Actividad secundaria código CIIU: 5111

Recibo No.: 0027114778 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fkldcTCjjlajcJMi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	SOCIEDAD AERONAUTICA DE SANTANDER
Matrícula No.:	21-363960-02
Fecha de Matrícula:	16 de Abril de 2002
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 67 4 47
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	CENTRO DE INSTRUCCION H22
Matrícula No.:	21-748954-02
Fecha de Matrícula:	02 de Junio de 2022
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 6 AA 66 27 HANGAR 22
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	CENTRO DE INSTRUCCION H29
Matrícula No.:	21-748955-02
Fecha de Matrícula:	02 de Junio de 2022
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 6 AA 66 133
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN

Recibo No.: 0027114778 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fkldcTCjjlajcJMi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $20,195,114,617.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 5121

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el

Recibo No.: 0027114778 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fkldcTCjjlajcJMi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

SOCIEDAD AERONAUTICA DE SANTANDER S.A.S
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Acta N°30

LUGAR FECHA Y HORA: En el municipio de Medellín, departamento de Antioquia, Republica de Colombia, a las 2:00 a.m. del día 16 de junio de 2022 en las instalaciones de la sociedad.

ASISTENTES: Asistieron a la reunión Adriana María Gómez, Juan Felipe Gómez, Jaime Andrés Gómez, Eduardo Gómez, Gustavo Otalvaro, Carlos Lodoño en representación de Amoamavi s.a.s.

CONVOCATARIA: La reunión se celebró acudiendo al artículo diecisiete de los estatutos de la sociedad, reuniones sin convocatoria, toda vez que el representa la totalidad de las acciones suscritas, para desarrollar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quorum
2. Designación presidente y secretario de la reunión
3. Autorización al gerente para celebrar y firmar operaciones de mayor cuantía.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta

1. **VERIFICACION DEL QUORUM:** Estaban presentes los poseedores del cien por ciento (100%) de las acciones en que está dividido el capital suscrito y pagado de la compañía, por lo cual se puede deliberar y decidir válidamente incluso sobre reformas estatutarias, de acuerdo con la siguiente composición accionaria:

APORTANTE	CAPITAL	ACCIONES ORD.	PORCENTAJE
Hangar 29 s.a.s	$500.000.000	500.000	100%
TOTAL	**$500.000.000**	**500.000**	**100**

2. **DIGNATARIOS:** Presidio la reunión el señor Eduardo Gómez, y como secretario *ad-hoc* actuó el señor Gustavo Otalvaro López, quienes fueron comisionados por unanimidad para aprobar y firmar la presente acta.

3. AUTORIZACION AL GERENTE PARA CELEBRAR Y FIRMAR OPERACIONES

El señor Gustavo Otalvaro, advierte que el representante legal de la SOCIEDAD AERONAUTICA DE SANTANDER S.A.S, cuenta con facultades limitadas para celebrar contratos que superen los 300 salarios mínimos legales mensuales vigentes hecho que requiere de aprobación de la asamblea de accionistas, se solicita autorización para firma de contratos con las diferentes empresas donde se tengan relaciones comerciales, ya que estas superan los topes.

En este orden de ideas, se otorgan amplia y expresas facultades al representante legal de la SOCIEDAD AERONAUTICA DE SANTANDER S.A.S, para celebrar y suscribir contratos con empresas públicas y privadas.

Se aprueba por unanimidad, es decir, con el cien por ciento (100%) de las acciones presentes en la reunión, la propuesta de otorgar amplias y expresas facultades al representante legal para celebrar y suscribir contratos por montos superiores a los 300 s.m.m.l.v.

4. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

El presidente de la reunión de la asamblea general extraordinaria de accionistas de la SOCIEDAD AERONAUTICA DE SANTANDER S.A.S, decreto un breve receso con el fin de concluir la elaboración del acta. Una vez se reanudo la sesión, fue leída y aprobada en forma unánime por el ciento por ciento (100%) de las acciones presentes en la reunión.

Agotado el orden el día y no habiendo más asuntos para tratar, la asamblea general extraordinaria de accionistas se levantó, siendo a las 3:45 p.m. del día citado en el encabezado.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes actuaron como presidente y, secretario.

Eduardo Gomez

Presidente

Secretario

La presente la fiel copia del libro de actas de asamblea, de la Sociedad Aeronáutica de Santander s.a.s, registrado en la camara de comercio de Medellín.

Secretario

Acta de conformación de Unión Temporal, consorcio u otra.

(No aplica)

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101233163	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	09	2024	18	09	2024	00:00	13	01	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD AERONAUTICA DE SANTANDER S.A.S.	NIT: 800.043.763-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Carrrera 67 # 4 -47 HANGAR 38-39	MEDELLIN, ANTIOQUIA	3619828

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y O DAGRAN	NIT: 890.900.286-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 42 B NRO. 52 - 106 PISO 10 OFICINA 1009	MEDELLIN, ANTIOQUIA	3838850

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA SEGUN PROCESO DE MINIMA CUANTIA NO.16026,EL CUAL TIENE POR OBJETO PRESTACION DE SERVICIO HELICOPORTADO PARA LA ATENCION OPORTUNA DE EMERGENCIAS Y ACCIONES DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

LA PRESENTE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
1.LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	18/09/2024	13/01/2025	$13,000,000.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 27/09/2024

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******20,000.00	$ *******8,000.00	$ *******5,320.00	$ **********33,320.00	$ *******13,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
IDEAR SEGUROS LTDA	143569	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101233163

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101233163, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en MEDELLIN a los 16 días del mes de SEPTIEMBRE de 2024

65-44-101233163

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670057224401

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000057224013

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA
16/09/2024 11:37a.m.

RECIBIMOS DE: SOCIEDAD AERONAUTICA DE SANTANDER S.A — NIT. 800.043.763

LA SUMA DE: Treinta y tres mil trescientos veinte pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000057224013

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
MEDELLIN-44-101233163-0-1	$28,000.00		$5,320.00	$33,320.00

FORMA DE PAGO

Pse - $ 33,320.00

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD: 33,320.00
OTROS:

TRANSACCION: 0005722401

TOTAL: $33,320.00

CAJERO: PAGUESTADO

9/16/2024 11:39:49AM

172.16.10.23

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

Natalia Agudelo Puerta, identificado con 1.041.610.967 , y con Tarjeta Profesional # 272203-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **Sociedad Aeronáutica de Santander S.A.S - SASA S.A.S** NIT 800043763-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín , luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Medellín a los 16 días del mes de Septiembre de 2024

Natalia Agudelo P.

Natalia Agudelo Puerta
Revisor Fiscal de **Sociedad Aeronáutica de Santander S.A.S - SASA S.A.S**



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

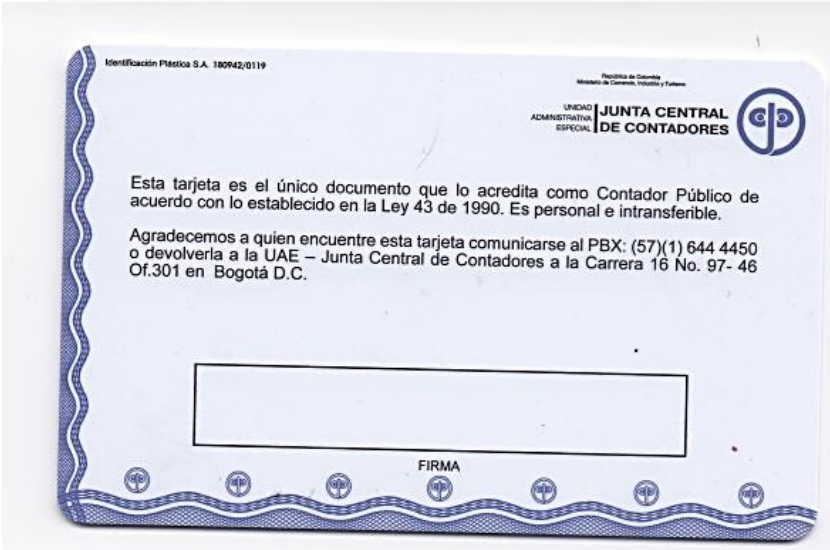
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

272203-T

NATALIA
AGUDELO PUERTA
C.C. 1041610967
RES. INSCRIPCION 1034 DEL 10/07/2020
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA U DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

292846 306028



Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6B11EF01A17C86E7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

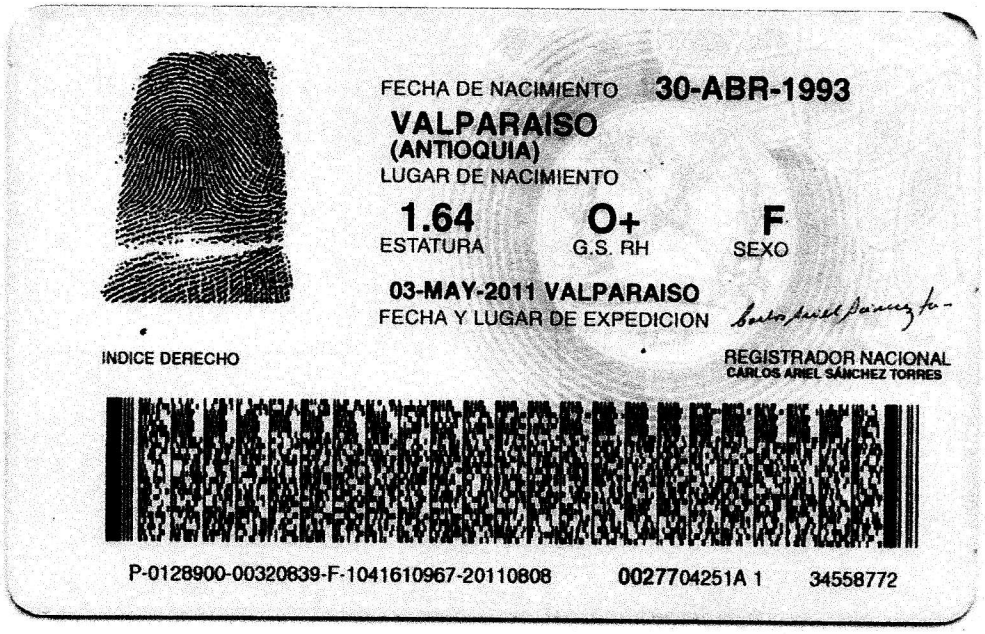
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NATALIA AGUDELO PUERTA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1041610967 de VALPARAISO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 272203-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.041.610.967
AGUDELO PUERTA
APELLIDOS
NATALIA
NOMBRES
Natalia Agudelo
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 30-ABR-1993
VALPARAISO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
03-MAY-2011 VALPARAISO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
P-0128900-00320639-F-1041610967-20110808
0027704251A 1
34558772

Certificado de reciprocidad

(No aplica)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de septiembre de 2024, a las 17:00:10, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000437638
Código de Verificación	8000437638240916170010

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de septiembre de 2024, a las 16:59:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71797424
Código de Verificación	71797424240916165940

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 254478862

PIB
17:16:37

Bogotá DC, 16 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOCIEDAD AERONAUTICA DE SANTANDER S.A identificado(a) con NIT número 8000437638:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 254478694

PIB
17:15:39

Bogotá DC, 16 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUSTAVO ADOLFO OTALVARO LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71797424:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:20:05 PM horas del 16/09/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **71797424**
Apellidos y Nombres: **OTALVARO LOPEZ GUSTAVO ADOLFO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/09/2024 07:56:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71797424 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **101973548** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **71.797.424**

OTALVARO LOPEZ

APELLIDOS

GUSTAVO ADOLFO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-ENE-1980**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

20-ENE-1998 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-0100100-00866655-M-0071797424-20161117 **0052**10501A 1 9997709863

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141061140038

(415)7707212489984(8020) 000014106114003 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 4 3 7 6 3	8	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOCIEDAD AERONAUTICA DE SANTANDER S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
SOCIEDAD AERONAUTICA DE SANTANDER	SASA S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 67 4 47 HG 38 39

42. Correo electrónico facturas@volarcolombia.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 3 6 1 9 8 2 8	3 0 4 2 7 0 7 8 5 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 1 2 1	2 0 0 5 0 1 1 6	5 1 1 1	2 0 0 5 0 1 1 6					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 35 | 79 | 10 | 14 | 18 | 26 | 42 | 48 | 52 | 55 | 59

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
18- Precios de transferencia
26- Declaración individual precios de tran
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

54. Código: 22 | 23

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
2	3	57. Modo	1		
		58. CPC	6 6		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 16 / 12 : 13: 42

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OTALVARO LOPEZ GUSTAVO ADOLFO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141061140038

(415)7707212489984(8020) **000014106114003 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 4 3 7 6 3	8	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	3 5 5 0	2 5
73. Fecha	1 9 8 8 0 6 1 6	2 0 2 2 0 3 1 8
74. Número de notaría	2	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 5 0 2 0 9	2 0 2 2 0 3 3 1
77. No. Matrícula mercantil	6 1 2 7 8	2 1 2 9 7 0 0 1 1 2
78. Departamento	5 4	0 5
79. Ciudad/Municipio	1 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 8 8 0 6 1 6	1 9 8 8 0 6 1 6
81. Hasta	2 0 7 2 0 3 1 8	2 0 7 2 0 3 1 8

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 2 2 0 3 1 8		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141061140038

(415)7707212489984(8020) **000014106114003 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 4 3 7 6 3	8	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 3 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 7 9 7 4 2 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OTALVARO	LOPEZ	GUSTAVO	ADOLFO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 3 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 8 6 2 7 2 8 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BAHAMON	GARZON	LAURA	VALENTINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 2 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 0 5 5 7 9 6 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	RAMIREZ	JAIME	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141061140038

(415)7707212489984(8020) **000014106114003 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 4 3 7 6 3	8	Impuestos de Medellín	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 3 8 2 1 0 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MONTES	RODRIGUEZ	HERNANDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 5 0 9 2 6	2 0 0 7 0 1 1 0

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 5 6 2 8 8 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BLANDON	PELAEZ	ALEJANDRO	AUGUSTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 1 0 1 0	2 0 2 2 0 3 1 8

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 6 0 2 2 8 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARVAJAL	JURADO	NORA	LUZ

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 9 0 5	2 0 2 2 0 3 1 8

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 8 6 6 0 3 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCES	CAMPUZANO	CLAUDIA	YANET

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 1 0 1 0	2 0 2 2 0 3 1 8

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 4 4 9 1 1 8 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OCHOA	REYES	EDUARDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 1 1 0	2 0 2 2 0 3 1 8

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141061140038

(415)7707212489984(8020) **000014106114003 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 4 3 7 6 3	8	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 1 6 1 0 9 6 7		2 7 2 2 0 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
AGUDELO	PUERTA	NATALIA	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 3 0 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 6 6 5 9 1 3 0		2 7 9 3 8 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
FRANCO	MORENO	DANIELA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 9 2 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141061140038

(415)7707212489984(8020) **000014106114003 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 4 3 7 6 3	8	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Transporte aéreo nacional de carga 5 1 2 1

162. Nombre del establecimiento: SOCIEDAD AERONAUTICA DE SANTANDER

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 67 4 47 HANGAR 38 39

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 3 6 3 9 6 0 0 2	2 0 0 2 0 4 1 6
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Transporte aéreo nacional de carga 5 1 2 1

162. Nombre del establecimiento: CENTRO DE INSTRUCCION H22

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CL 6 A A 66 27

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 7 4 8 9 5 4 0 2	2 0 2 2 0 6 0 2
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Transporte aéreo nacional de carga 5 1 2 1

162. Nombre del establecimiento: CENTRO DE INSTRUCCION H29

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CL 6 A A 66 133

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 7 4 8 9 5 5 0 2	2 0 2 2 0 6 0 2
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ANEXO
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores
Departamento de Antioquia
Departamento administrativo de Gestión Del Riesgo de Desastres de Antioquia- DAGRAN
Calle 42B No. 52-106 La Alpujarra Medellín
Medellín

Asunto: **CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

El suscrito (Representante Legal) de **SOCIEDAD AERONAUTICA DE SANTANDER S.A.S,** Manifiesto que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad, para contratar con las entidades estatales, contenidas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7 y 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 del estatuto contractual. Declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Dado en Medellín a los 16 Días del mes de Septiembre de 2024

Cordialmente,



Gustavo Adolfo Otalvaro Lopez
Representante legal
SASA S.A.S

ANEXO

CERTIFICADO ANTICORRUPCIÓN / LISTA CLINTON

Medellín, Septiembre 16 de 2024

SOCIEDAD AERONAUTICA DE SANTANDER S.A.S, manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta o del contrato que ni el, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces:

A. No, están incluidos en la lista de la ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.

B. No, Han participado en actividades de lavado de activos o financiamiento del terrorismo.

SOCIEDAD AERONAUTICA DE SANTANDER S.A.S, entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con el Departamento de Antioquia, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral.



Gustavo Adolfo Otalvaro Lopez
Representante legal
SASA S.A.S

Chrome Archivo Editar Ver Historial Favoritos Perfiles Pestaña Ventana Ayuda Lun 16 de sep. 7:05 p. m.
PACO - CONTRATISTA
portal.paco.gov.co/index.php?pagina=contratista&identificacion=800043763&tipo=1
Finalizar actualización

Reporte **Contratista**

Nueva Búsqueda

- (●) Empresa / Persona
- ( ) Entidad
- ( ) Departamento

800043763

Nombre de persona o empresa
SASA

Nit / C.C.:
800043763

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

0

0 Sanciones disciplinarias
0 Multas y sanciones contractuales
0 Responsabilidades fiscales

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71797424 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/09/2024 11:04 AM

Código Verificación: **Q38LT7N26V**

Válida hasta: **16/12/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Sanctions List Search

Specially Designated Nationals and Blocked Persons list ("SDN List") and all other sanctions lists administered by OFAC, including the Foreign Sanctions Evaders List, the Non-SDN Iran Sanctions Act List, the Sectoral Sanctions Identifications List, the List of Foreign Financial Institutions Subject to Correspondent Account or Payable-Through Account Sanctions and the Non-SDN Palestinian Legislative Council List. Given the number of lists that now reside in the Sanctions List Search tool, it is strongly recommended that users pay close attention to the program codes associated with each returned record. These program codes indicate how a true hit on a returned value should be treated. The Sanctions List Search tool uses approximate string matching to identify possible matches between word or character strings as entered into Sanctions List Search, and any name or name component as it appears on the SDN List and/or the various other sanctions lists. Sanctions List Search has a slider-bar that may be used to set a threshold (i.e., a confidence rating) for the closeness of any potential match returned as a result of a user's search. Sanctions List Search will detect certain misspellings or other incorrectly entered text, and will return near, or proximate, matches, based on the confidence rating set by the user via the slider-bar. OFAC does not provide recommendations with regard to the appropriateness of any specific confidence rating. Sanctions List Search is one tool offered to assist users in utilizing the SDN List and/or the various other sanctions lists; use of Sanctions List Search is not a substitute for undertaking appropriate due diligence. The use of Sanctions List Search does not limit any criminal or civil liability for any act undertaken as a result of, or in reliance on, such use.

Download the SDN List | Sanctions List Search: Rules for use | Visit The OFAC Website

Download the Consolidated Non-SDN List | Program Code Key

Lookup

Type:	All	**Address:**	
Name:	Sociedad Aeronáutica de Santand	**City:**	
ID # / Digital Currency Address:		**State/Province:***	
Program:	All 561-Related BALKANS BALKANS-EO14033	**Country:**	All
		List:	All
Minimum Name Score:	100		Search Reset

Lookup Results: 0 Found

Name	Address	Type	Program(s)	List	Score

Your search has not returned any results.

* U.S. states are abbreviated on the SDN and Non-SDN lists. To search for a specific U.S. state, please use the two letter U.S. Postal Service abbreviation.

SDN List last updated on: 9/16/2024 10:16:12 AM
Non-SDN List last updated on: 8/20/2024 10:05:23 AM

Sanctions List Search

Specially Designated Nationals and Blocked Persons list ("SDN List") and all other sanctions lists administered by OFAC, including the Foreign Sanctions Evaders List, the Non-SDN Iran Sanctions Act List, the Sectoral Sanctions Identifications List, the List of Foreign Financial Institutions Subject to Correspondent Account or Payable-Through Account Sanctions and the Non-SDN Palestinian Legislative Council List. Given the number of lists that now reside in the Sanctions List Search tool, it is strongly recommended that users pay close attention to the program codes associated with each returned record. These program codes indicate how a true hit on a returned value should be treated. The Sanctions List Search tool uses approximate string matching to identify possible matches between word or character strings as entered into Sanctions List Search, and any name or name component as it appears on the SDN List and/or the various other sanctions lists. Sanctions List Search has a slider-bar that may be used to set a threshold (i.e., a confidence rating) for the closeness of any potential match returned as a result of a user's search. Sanctions List Search will detect certain misspellings or other incorrectly entered text, and will return near, or proximate, matches, based on the confidence rating set by the user via the slider-bar. OFAC does not provide recommendations with regard to the appropriateness of any specific confidence rating. Sanctions List Search is one tool offered to assist users in utilizing the SDN List and/or the various other sanctions lists; use of Sanctions List Search is not a substitute for undertaking appropriate due diligence. The use of Sanctions List Search does not limit any criminal or civil liability for any act undertaken as a result of, or in reliance on, such use.

Download the SDN List | Sanctions List Search: Rules for use | Visit The OFAC Website

Download the Consolidated Non-SDN List | Program Code Key

Lookup

Type:	All	**Address:**	
Name:	Gustavo Adolfo Otalvaro Lopez	**City:**	
ID # / Digital Currency Address:		**State/Province:***	
Program:	All 561-Related BALKANS BALKANS-EO14033	**Country:**	All
		List:	All
Minimum Name Score:	100		Search Reset

Lookup Results: 0 Found

Name	Address	Type	Program(s)	List	Score

Your search has not returned any results.

* U.S. states are abbreviated on the SDN and Non-SDN lists. To search for a specific U.S. state, please use the two letter U.S. Postal Service abbreviation.

SDN List last updated on: 9/16/2024 10:16:12 AM
Non-SDN List last updated on: 8/20/2024 10:05:23 AM

ANEXO
PROPUESTA ECONOMICA

Objeto: Prestación de servicio helicoportado para la atención oportuna de emergencias y acciones de Gestión del Riesgo de Desastres en el Departamento de Antioquia.	
ELEMENTO	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**
Servicio transporte pasajeros helicóptero liviano /hora	$ 6.650.000
Servicio transporte carga helicóptero liviano /hora	$ 6.650.000
Servicio apoyo extinción incendio con Bambi Bucket helicóptero liviano / hora (incluye Drone con cámara térmica, operadores y todo lo necesarios para prestar el apoyo aéreo)	$ 6.650.000
Espera helicóptero liviano / hora (Esta se cobrará a partir de la tercera hora de espera)	$ 600.000
Pernocta helicóptero liviano	$ 2.000.000
VALOR INDIVIDUAL (IVA INCLUIDO)	$ 22.100.000

Nota:

Manifiesto que conocemos y estamos dispuestos a cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y lo aquí descrito.



Gustavo Adolfo Otalvaro Lopez
Representante legal
SASA S.A.S

ANEXO
RELACIÓN DE CONTRATOS

REFERENCIA: Servicio de transporte helicoportado para apoyar la Gestión del Riesgo de Desastres y la atención de emergencias en el departamento de Antioquia.

CERTIFICACIÓN No. 1
Nombre del Contratista: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - **DAGRAN**
Número del Contrato: 4600016880
Objeto del Contrato: Servicio de transporte helicoportado para apoyar la Gestión del Riesgo de Desastres en el departamento de Antioquia.
Valor del contrato: $ 195.000.000
Lugar de ejecución: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Plazo de Ejecución: seis (6) meses
Fecha de Inicio: 07 de Febrero de 2024
Fecha de Terminación: **12 de Agosto de 2024**
Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal: N/A

CERTIFICACIÓN No. 2
Nombre del Contratista: Je Jaimes S.A.S
Número del Contrato: Ordenes de Trabajo OT/297/00679 - OT/297/00750 - OT/297/00758 - OT/297/00884
Objeto del Contrato: Transporte helicoportado de herramientas y materiales para las obras civiles y montaje.
Valor del contrato: $ 3.678.345.087
Lugar de ejecución: Carmen de Chucuri - Santander
Plazo de Ejecución: 123 Días calendario
Fecha de Inicio: 31 de Agosto de 2023
Fecha de Terminación: **31 de Diciembre de 2023**
Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal: N/A

CERTIFICACIÓN No. 3
Nombre del Contratista: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - **DAGRAN**
Número del Contrato: 4600016613
Objeto del Contrato: Servicio de transporte helicoportado para apoyar la Gestión del Riesgo de Desastres y la atención de emergencias en el departamento de Antioquia.
Valor del contrato: $ $79.520.066
Lugar de ejecución: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Plazo de Ejecución: 24 Días calendario
Fecha de Inicio: 21 de Noviembre de 2023
Fecha de Terminación: **15 de Diciembre de 2023**
Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal: N/A

CERTIFICACIÓN No. 4
Nombre del Contratista: Empresas Publicas de Medellín E.S.P
Número del Contrato: CW95628
Objeto del Contrato: Servicio de transporte aéreo en vuelos no comerciales para servidores de las Empresas Públicas de Medellín y/o personal autorizado, y/o carga según las necesidades
Valor del contrato: $ 1.623.000.000
Lugar de ejecución: Departamento de Antioquia
Plazo de Ejecución: 1.185 Días calendario
Fecha de Inicio: 13 de Julio de 2020
Fecha de Terminación: **10 de Octubre de 2023**
Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal: N/A

CERTIFICACIÓN No. 5
Nombre del Contratista: Departamento de Antioquia
Departamento Administrativo de Gestión Del Riesgo de Desastres de Antioquia - **DAGRAN**
Número del Contrato: 4600012748
Objeto del Contrato: Servicio de transporte helicoportado para apoyar la Gestión del Riesgo de Desastres y los proyectos estratégicos de la Secretaria de Infraestructura física en los diferentes municipios del Departamento de Antioquia
Valor del contrato: $ 300.000.000
Lugar de ejecución: Departamento de Antioquia
Plazo de Ejecución: 5 Años
Fecha de Inicio: 12 de Noviembre de 2021
Fecha de Terminación: 30 de Marzo de 2022
Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal: N/A

CERTIFICACIÓN No. 6
Nombre del Contratista: BRINKS DE COLOMBIA
Número del Contrato: BRK 04.20
Objeto del Contrato: Servicio de transporte aéreo de bienes y pasajeros
Valor del contrato: $ 735.368.728
Lugar de ejecución: Territorio Colombiano
Plazo de Ejecución: 8 Meses
Fecha de Inicio: 02 de Febrero de 2021
Fecha de Terminación: 27 de Octubre de 2021
Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal: N/A

CERTIFICACIÓN No. 7

Nombre del Contratista: Empresas Publicas de Medellín E.S.P
Número del Contrato: CW19730
Objeto del Contrato: “Servicio de transportes aéreo en vuelos no comerciales para los servidores de la contratante cuando para el ejercicio de sus funciones y obligaciones sea necesario su desplazamiento”.
Valor del contrato: $ 656.000.000
Lugar de ejecución: Departamento de Antioquia
Plazo de Ejecución: 2 Años
Fecha de Inicio: 15 de Febrero de 2018
Fecha de Terminación: 14 de Febrero de 2020
Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal: N/A



Gustavo Adolfo Otalvaro López
Representante legal
SASA S.A.S

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE TERMINACIÓN**	Código: FO-M7-P6-009
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO			4600016880
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN:			07/02/2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO					07/02/2024
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP					15551
OBJETO: Servicio de transporte helicoportado para apoyar la Gestión del Riesgo de Desastres en el departamento de Antioquia.					
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO					DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL RIESGO-DAGRAN.)
CONTRATISTA/ASOCIADO		NOMBRE			SOCIEDAD AERONAUTICA DE SANTANDER S.A.S
		C.C. / NIT			800.043.763 - 8
VALOR [$]		INICIAL			CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000) IVA INCLUIDO.
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			01	$65.000.000	%50
		VALOR TOTAL			CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($195.000.000) IVA INCLUIDO
PLAZO		INICIAL			Tres (3) meses, sin superar el 12 de mayo de 2024
		PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			01	Tres (3) meses	12/08/2024
HISTORICO DE SUSPENSIONES			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
				N/A	N/A

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE / RAZON SOCIAL:	JUANA MARIA OSSA ISAZA
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

INFORMACIÓN GARANTÍA ÚNICA

GARANTÍA	**No.**	65-44-101228536
	No. Anexo:	0
	Fecha Expedición:	12/02/2024
	Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE TERMINACIÓN**	Código: FO-M7-P6-009
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**No.**	65-40-101074669
	No. Anexo:	0
	Fecha Expedición:	12/02/2024
	Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A

AMPAROS	**VENCIMIENTO**		
	DÍA	**MES**	**AÑO**
Cumplimiento	08	11	2024
Calidad del servicio	08	11	2024
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	13	08	2027
Responsabilidad civil extracontractual	13	08	2024

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con el cumplimiento normal del contrato, debe darse por terminada la ejecución del Contrato No. 4600016880.

2. Que las partes manifiestan su aceptación sobre los motivos o elementos que llevan a la firma de la presente acta de terminación.

De acuerdo con lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

1. Dar por terminado el Contrato/Convenio No. 4600016880 como se detalla a continuación:

FECHA DE TERMINACIÓN:	13/08/2024
CAUSA DE TERMINACIÓN:	terminación cumplimiento normal

2. El contratista/asociado se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

3. El Supervisor del contrato remitirá copia de la presente acta de terminación al garante.

Se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones o funciones desempeñadas por cada uno de los mimos de acuerdo con el Manual de Supervisión e Interventoría.

Fecha suscripción del documento: 06/09/2024

JUANA MARIA OSSA ISAZA
Supervisor
DAGRAN

GUSTAVO ADOLFO OTALVARO LOPEZ
Contratista
REPRESENTANTE LEGAL SASA

JE JAIMES INGENIEROS SAS.
NIT: 860507248 - 7

CERTIFICA

*Que el proveedor **SOCIEDAD AERONAUTICA DE SANTANDER S.A.S.**, identificado con NIT 800043763, prestó sus servicios en nuestra empresa durante el año 2023 con los siguientes parámetros:*

Objeto:	*Transporte helicoportado de herramientas y materiales para las obras civiles y montaje.*
Fecha Inicial del servicio:	*31 de Agosto de 2023*
Fecha final del servicio:	*31 de Diciembre de 2023*
Tipo de contrato:	*Prestación de servicios - Ordenes de servicio*
Valor del servicio:	*Tres mil seiscientos setenta y ocho millones trescientos cuarenta y cinco mil ochenta y siete pesos mcte ($3.678.345.087)*

Para constancia se firma la presente en El Carmen de Chucurí - Santander, el dia 16 de Enero del año 2024.

Cordialmente,

JOSE MARIO DIAZ FIGUEROA
Administrador de Obra
Línea Sogamoso 500KV Tramo 1
Cel: 3217468380
Jm.diaz@jejaimes.com.co

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE LIQUIDACION**	Código: FO-M7-P6-017 Versión: 1 Fecha de aprobación: 01-02-2021

INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	**X**	NÚMERO:	4600016613		
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	03/11/2023		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Mínima Cuantía		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			15470		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			21/11/2023		
OBJETO: Servicio de transporte helicoportado para apoyar la Gestión del Riesgo de Desastres y la atención de emergencias en el departamento de Antioquia.					
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - **DAGRAN**		
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	SOCIEDAD AERONÁUTICA DE SANTANDER S.A.S		
		NIT	800043763-8		
VALOR [$]:		INICIAL:	CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($116.000.000) incluido IVA		
		ADICIONES:	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A	N/A
		TOTAL:	CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($116.000.000) incluido IVA		
REGISTRO PRESUPUESTAL		NUMERO:	4500061626		
		NUMERO:	4500061628		
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	02-11/2023		
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	02-11/2023		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:		INICIAL	Un (01) mes y quince (15) días desde la suscripción del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2023.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			21/11/2023	15/12/2023	
		PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
				N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
				N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN			15/12/2023		
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS			SI		

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE	Alejandro Esteban Holguín Gallego, supervisor Martin Duvan Pineda Vásquez, apoyo a la supervisión
	NUMERO CONTRATO	N/A

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE LIQUIDACION**	Código: FO-M7-P6-017
		Versión: 1
		Fecha de aprobación: 01-02-2021

	INTERVENTOR:	

% DE EJECUCION FISICA	100%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	68,55%

Entre los suscritos a saber, JAIME ENRIQUE GÓMEZ ZAPATA mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número, 71.788.820, en su calidad de Director del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastre del Departamento de Antioquia, facultado por el Decreto de Delegación 2021070000528 del 01/02/2021 y actuando en representación del Departamento de Antioquia, de una parte y que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y de otra parte JAIME ANDRES GOMEZ RAMIREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 70.557.968, actuando en su condición de representante legal de SOCIEDAD AERONÁUTICA DE SANTANDER S.A.S, con NIT 800043763-8; quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente acta, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. ASPECTOS GENERALES:

1. Que entre el Departamento de Antioquia y SOCIEDAD AERONÁUTICA DE SANTANDER S.A.S, se celebró el contrato/convenio N°4600016613 cuyo objeto es "Servicio de transporte helicoportado para apoyar la Gestión del Riesgo de Desastres y la atención de emergencias en el departamento de Antioquia", y cuya fecha de terminación fue el 15/12/2023.

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. Re-evaluación de los proveedores:

Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y fueron recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato.

Esta re-evaluación de los proveedores se hace con fundamento en el Numeral 8.4 de ISO 9001 – 2015.

2. Cantidad de servicios ejecutados (servicio prestados):

Municipio	Fecha solicitud	Descripción	Valor Horas de Servicio	Valor Hora Espera	TOTAL SERVICIO
Zaragoza	24/11/2023	Prestación de servicio de transporte aéreo con Desplazamiento Zaragoza - Medellín.	$16.267.600	N/A	$16.267.600
Zaragoza	25/11/2023	Prestación de servicio de transporte aéreo con Desplazamiento Zaragoza	$15.946.000	N/A	$15.946.000

		- Medellín.			
Betania	30/11/2023	Prestación de servicio de transporte aéreo con Desplazamiento Betania - Medellín.	$7.175.700	N/A	$7.175.700
Yalí	01/12/2023	Prestación de servicio de transporte aéreo con Desplazamiento Yalí - Medellín.	$11.959.500	N/A	$11.959.500
Abriaqui	12/12/2023	Prestación de servicio de transporte aéreo con Desplazamiento Abriaqui - Medellín.	$9.567.600	N/A	$9.567.600
Zaragoza	15/12/2023	Prestación de servicio de transporte aéreo con Desplazamiento Zaragoza - Medellín.	$18.603.666	N/A	$18.603.666
TOTAL					$79.520.066

3. Que se aportan por el Contratista los documentos e informes que evidencian el logro del alcance del objeto del contrato, en los respectivos servicios de cada uno de los municipios apoyados.

4. Que el estado final de las actividades del contrato se describe en el Informe de seguimiento a la contratación estatal N°01 de fecha 18/12/2023 que se adjunta el cual contiene las respectivas fuentes de verificación.

5. Que el Contratista aportó el Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo - SGSST que tiene implementado y el contrato operó de acuerdo con los lineamientos establecidos en dicho manual.

III. ASPECTOS FINANCIEROS:

1. Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos/desembolsos por parte del Departamento de Antioquia:

PAGO No.	**COMPROBANTE DE EGRESO**		**VALOR ($)**
	No.	**Fecha**	
1	5500276414	28/12/2023	$79.520.066
VALOR TOTAL			**$79.520.066**

2. Que, de acuerdo con lo anterior, el resumen del balance es el siguiente:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
CONCEPTO	**VALOR ($)**
Valor inicial del contrato/convenio	**$116.000.000**
Valor aportes iniciales de cada asociado	**N/A**
Valor adiciones	**N/A**

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
CONCEPTO	**VALOR ($)**
Valor total del contrato	**$116.000.000**
Valor pagado a la fecha	**$79.520.066**
Valor que falta por pagar	**$0**
Valor no ejecutado	**$36.479.934**
Valor a reintegrar	**N/A**
Rendimientos financieros (si aplica)	**N/A**

3. Que los saldos no ejecutados corresponden a que el contrato es tipo bolsa y el departamento no estaba obligado a ejecutar la totalidad del presupuesto.

4. Que la Secretaría Hacienda mediante radicado No. 2023021119200 de fecha 29/12/2023, indicó el estado de la cuenta del contrato, donde se evidencia que el Departamento de Antioquia no tiene obligaciones pendientes en los conceptos: cuentas por cobrar, cuentas por pagar o anticipos.

5. Que, de acuerdo con lo anterior, el alcance del objeto del contrato/convenio fue la siguiente:

% DE EJECUCION FISICA	100,00%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	68,55%

IV. ASPECTOS JURÍDICOS:

1. Que el Contratista aportó los documentos de encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales durante la ejecución del contrato, los cuales se anexan.

2. Que hace parte del proceso la Garantía Única de Cumplimiento No. 65-44-101225826, Anexo No.0 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A el día 07/11/2023 a favor del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – DAGRAN para garantizar el cumplimiento del contrato/convenio N° 4600016613 de 2023.

AMPARO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DIA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento del contrato	20%	$23.200.000	07	11	2023	15	06	2024
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5%	$5.800.000	07	11	2023	15	06	2024
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	$232.000.000	17	11	2023	15	12	2023

3. Que a la fecha las partes manifiestan que no se encuentran incursos en conflictos de interés, inhabilitadas o con incompatibilidad sobreviniente para la suscripción de la presente acta de liquidación.

4. Anexos:

- Acta de terminación
- Informe de supervisión No.01
- Certificado de pago de seguridad social y parafiscales
- Estado de cuenta del contrato 4600016613

ACUERDAN:

1. Dar por liquidado el Contrato No. 4600016613 al que se refiere el presente documento.

2. El contratista garantizará la calidad de los servicios suministrados y el Departamento, revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de las garantías exigidas.

3. Quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato.

4. La presente acta de liquidación para todos los efectos legales, es una obligación clara, expresa y exigible y presta merito ejecutivo.

Para constancia se firma a los 29/12/2023



JAIME ENRIQUE GÓMEZ ZAPATA
Director General - DAGRAN
CONTRATANTE

JAIME ANDRES GOMEZ RAMIREZ
Representante Legal SOCIEDAD AERONÁUTICA DE SANTANDER S.A.S
CONTRATISTA

Elaborado por:



ALEJANDRO ESTEBAN HOLGUIN GALLEGO
Director Técnico Manejo de Desastres - DAGRAN
Supervisor.

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

NIT: 890.904.996-1

CERTIFICA QUE:

SOCIEDAD AERONÁUTICA DE SANTANDER S.A.S

NIT: 800.043-763-8

Se encuentra en estado ejecución un contrato con las siguientes características:

N° de contrato:	CW95628
Objeto:	Servicio de transporte aéreo en vuelos no comerciales para servidores de las Empresas Públicas de Medellín y/o personal autorizado, y/o carga según las necesidades.
Alcance:	El alcance del objeto del contrato comprende el servicio aéreo en vuelos no comerciales en aeronaves tipo helicópteros con capacidad hasta 6 pasajeros y/o carga hasta la capacidad de carga máxima permitida (kg) de acuerdo con las condiciones técnicas. Los servicios deben ser prestados de conformidad con la normatividad vigente para este tipo de servicios.
Tipo de contrato:	Prestación de Servicios
Plazo inicial:	1095 días calendario
Plazo final con modificaciones:	1185 días calendario
Fecha de inicio:	13 de julio de 2020
Fecha de terminación:	10 de octubre de 2023
Valor inicial:	$1.000.000.000.00
Valor de las modificaciones:	$ 623.000.000.00
Valor IVA:	$ 308.370.000,00
Valor final sin IVA:	$1.623.000.000,00
Estado del contrato**:	En ejecución ☐ Terminado ☒ Liquidado ☐

	Plazo transcurrido: 1185 días calendario Valor ejecutado: $1.485.874.106,00 equivalente al 92%.
Datos del contacto:	**Gestor Administrativo:** Blanca Nubia Moreno Ruiz, e-mail, blanca.moreno@epm.com.co teléfono 3800871 **Gestor Técnico: Alejandro Sánchez Pérez** E-mail, alejandro.sanchez.@epm.com.co teléfono 3806270

Observaciones:

El contrato se encuentra en estado de "Ejecutado" con el cumplimiento de la totalidad de las exigencias solicitadas por EPM.

El contratista ha sido acorde con las Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que dieron origen al contrato.

Medellín, 23 de octubre de 2023



BLANCA NUBIA MORENO RUIZ
Profesional Cadena de Suministro
UNIDAD ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

Copia: Depto. Transportes y Talleres – Alejandro Sánchez Pérez

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE LIQUIDACION**	Código: FO-M7-P6-017 Versión: 1 Fecha de aprobación: 01-02-2021

INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO/CONVENIO

CONTRATO ■ **CONVENIO** ☐	NÚMERO:			4600012748	
	FECHA DE SUSCRIPCION:			04/11/2021	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Selección Abreviada	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				12344	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				12/11/2021	
OBJETO: Servicio de transporte helicoportado para apoyar la Gestión del Riesgo de Desastres y los proyectos estratégicos de la Secretaria de Infraestructura física en los diferentes municipios del Departamento de Antioquia.					
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE ANTIOQUIA – DAGRAN	
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:			SOCIEDAD AERONÁUTICA DE SANTANDER S.A. – SASA	
	NIT			800.043.763-8	
VALOR [$]:	INICIAL:			TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) IVA INCLUIDO	
	ADICIONES:	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
			N/A	N/A	
	TOTAL:		TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) IVA INCLUIDO		
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO:			4500054869 4500054868	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):			26/10/2021 – valor ($100.000.000) 28/10/2021 – valor ($200.000.000)	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A	
PLAZO:	INICIAL			Un (01) mes y quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre.	
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			12/11/2021	26/12/2021	
	PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		1	Dos (2) meses contados a partir del 26 de diciembre de 2021 hasta el 27 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive.	27/02/2022	

ETANCURTL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE LIQUIDACION**	Código: FO-M7-P6-017
		Versión: 1
		Fecha de aprobación: 01-02-2021

		2	Un plazo de un (1) mes y tres (3) días, contados a partir del 27 de febrero del 2022 hasta el 30 de marzo de 2022, ambas fechas inclusive.	30/03/2022
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
			N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN		30/03/2022		
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS		SI		

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	ALEJANDRO ESTEBAN HOLGUÍN GALLEGO CC 98.708.094 LINA MARÍA VÉLEZ RUIZ (APOYO) CC 43.599.008
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCION FISICA	68,04%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	68,04%

Entre los suscritos a saber, JAIME ENRIQUE GÓMEZ ZAPATA mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número, 71.788.820 en su calidad de DIRECTOR del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia – DAGRAN, facultado por el Decreto de Delegación 2021070000528 del 01 de febrero de 2021 y actuando en representación del Departamento de Antioquia, de una parte y que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y de otra parte, JAIME ANDRES GOMEZ RAMÍREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 70.557.968 , actuando en su condición de representante legal de SOCIEDAD AERONÁUTICA DE SANTANDER S.A.S. – SASA S.A.S, con NIT 800.043.763-8; quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente acta, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. ASPECTOS GENERALES:

1. Que entre el Departamento de Antioquia y SOCIEDAD AERONÁUTICA DE SANTANDER S.A. – SASA se celebró el contrato N° 46000012748 cuyo objeto es "Servicio de transporte helicoportado para apoyar la Gestión del Riesgo de Desastres y los proyectos estratégicos de la Secretaria de Infraestructura física en los diferentes municipios del Departamento de Antioquia.", y cuya fecha de terminación fue el 31/03/2022.

2. Que el presente contrato fue modificado de la siguiente manera:

No. (Modificación)	Fecha de suscripción	Cláusula modificada o adicionada	Descripción de la modificación (Transcribir la cláusula como quedó con la modificación)
1	27/12/2021	CLÁUSULA PRIMERA	PLAZO: Se modifica el PLAZO del contrato, el cual quedará así: El presente contrato tendrá una duración de tres meses (3) y quince (15) días contados desde la suscripción del acta de inicio.
2	25/02/2022	CLÁUSULA PRIMERA	PLAZO: Se modifica el PLAZO del contrato, el cual quedará así: El presente contrato tendrá una duración de cuatro (4) meses y dieciocho (18) días, sin superar el 30 de marzo de 2022.

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. Re-evaluación de los proveedores:

Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y fueron recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato y fueron recibidas a entera satisfacción.

Primer informe (informe de seguimiento y pago): 25 de noviembre de 2021
Segundo informe (informe de seguimiento y pago): 15 de diciembre de 2021
Tercer informe (informe de seguimiento y pago): 22 de diciembre de 2021
Cuarto informe (informe de seguimiento – prorroga 2): 17 de febrero de 2022
Quinto informe (informe de seguimiento y pago): 24 de marzo de 2022
Sexto informe (informe de seguimiento y pago): 24 de marzo de 2022
Séptimo informe (informe final y pago): 08 de abril de 2022

2. Cantidad de bienes, obras y/o servicios ejecutados.

El presente contrato es la prestación del servicio de transporte de helicoportado, por lo tanto, dichas operaciones de vuelo se ven reflejadas en cada uno de los informes de seguimiento y pago. Se terminó el contrato con una ejecución de las actividades según lo establecido en las especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y fueron recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato.

3. Que el estado final de las actividades del contrato se describe en el Informe de seguimiento a la contratación estatal N°7 de fecha 08 de abril de 2022 que se adjunta el cual contiene las respectivas fuentes de verificación.

4. Que el Contratista aportó el Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo - SGSST que tiene implementado y el contrato operó de acuerdo con los lineamientos establecidos en dicho manual.

III. ASPECTOS FINANCIEROS:

1. Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos por parte del Departamento de Antioquia:

PAGO/DESEMBOLSO No.	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR ($)
	No.	Fecha	
Pago N°1	5500235184	03/12/2021	$ 35.282.500
Pago N°2	5500237104	29/12/2021	$ 16.957.500
Pago N°3	5500237401	29/12/2021	$ 11.655.000
Pago N°4	5500239990	10/03/2022	$ 47.670.000
Pago N°5	5500240895	04/04/2022	$ 54.162.500
Pago N°6	5500241994	26/04/2022	$ 38.398.500
VALOR TOTAL			**$ 204.126.000**

2. Que, de acuerdo con lo anterior, el resumen del balance es el siguiente:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	**VALOR ($)**
Valor inicial del contrato	$ 300.000.000
Valor aportes iniciales de cada asociado	N/A
Valor adiciones	$ 0
Valor total del contrato	$ 300.000.000
Valor pagado a la fecha	$ 204.126.000
Valor que falta por pagar/desembolsar	$ 0
Valor no ejecutado	$ 95.874.000
Valor a reintegrar (si aplica)	N/A
Rendimientos financieros (si aplica)	N/A

3. Que los saldos no ejecutados corresponden a que dada la naturaleza del contrato, es decir tipo bolsa, no hubo la cantidad de solicitud de vuelos que generaran el cobro del valor total del contrato. Los valores anteriores se liberan de los respetivos Pedidos.

4. Que, de acuerdo con lo anterior, el alcance del objeto del contrato fue la siguiente:

% DE EJECUCION FISICA	68.04%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	68.04%

IV. ASPECTOS JURÍDICOS:

1. Que el Contratista aportó los documentos de encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales durante la ejecución del contrato, los cuales se anexan.

2. Que hace parte del proceso la Garantía Única de Cumplimiento No. 400036368, Anexo No. 3 expedida por NACIONAL DE SEGUROS S.A. el día 04/03/2022 a favor del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE ANTIOQUIA – DAGRAN, para garantizar el cumplimiento del contrato N° 4600012748.

AMPARO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DIA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento del contrato	20	$ 60.000.000	03	11	2021	30	09	2022
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	20	$ 60.000.00	03	11	2021	30	09	2022
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	5	$ 15.000.000	03	11	2021	30	03	2025
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	$ 181.705.200	Duración igual al plazo del contrato.					

3. Que a la fecha las partes manifiestan que no se encuentran incursos en conflictos de interés, inhabilitadas o con incompatibilidad sobreviniente para la suscripción de la presente acta de liquidación.

4. Anexos:

- Informe de supervisión a la contratación estatal No. 7
- Certificado de pago de seguridad social y parafiscales

En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

1. Dar por liquidado el Contrato No. 4600012748, al que se refiere el presente documento.

2. El contratista garantizará la calidad de servicio y el Departamento, revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de las garantías exigidas.

3. La presente acta de liquidación para todos los efectos legales, es una obligación clara, expresa y exigible y presta merito ejecutivo.

Para constancia se firma a los 02 JUN. 2022

JAIME ENRIQUE GOMEZ ZAPATA
Director DAGRAN
CONTRATANTE

Jaime Andrés Gomez Ramírez
Representante Legal
CONTRATISTA

Elaborado por:

Alejandro Esteban Holguín Gallego
Director Técnico de Manejo de Desastres
Supervisor

CERTIFICACIÓN COMERCIAL

BRINKS DE COLOMBIA S.A. Identificada con **NIT. 860.350.234-8**, certifica que mantiene vínculos comerciales con la empresa **SOCIEDAD AERONAUTICA DE SANTANDER S.A. SASA S.A** identificada con **NIT. 800.043.763-8**, como proveedor nos suministra el servicio de transporte de aéreo en donde ha ejecutado y cumplido el contrato que se relaciona a continuación:

No. Contrato:	BRK 04.20
Contratista:	SOCIEDAD AERONAUTICA DE SANTANDER S.A. SASA S.A
Contratante:	BRINKS DE COLOMBIA S.A
Valor ejecutado 2020:	$ 105.935.141
Valor ejecutado 2021:	$ 629.433.587
Fecha De Terminación del Contrato:	Día: 27 Mes: Octubre Año: 2021
Estado del Contrato	Vigente
Objeto del Contrato:	Servicio de transporte aéreo de bienes y pasajeros

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del año 2021.



Erika Rodríguez Vanegas
Directora de compras y contratación corporativa
Organización Brinks
Bogotá, Colombia

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
NIT: 890.904.996-1

CERTIFICA QUE:

SOCIEDAD AERONÁUTICA DE SANTANDER S.A.

NIT: 800.043.793-8

Ejecutó un contrato con las siguientes características

N° contrato:	CW19730	
Objeto:	"Servicio de transportes aéreo en vuelos no comerciales para los servidores de la contratante cuando para el ejercicio de sus funciones y obligaciones sea necesario su desplazamiento".	
Alcance:	A través de este contrato, EPM encarga al EL CONTRATISTA el "Servicio de transporte aéreo en vuelos no comerciales para los servidores de la Contratante cuando para el ejercicio de sus funciones y obligaciones sea necesario su desplazamiento", en aeronaves tipo helicópteros monomotor, así como a otro personal autorizado por EL CONTRATANTE para desplazamiento al interior del país, de conformidad con las especificaciones, características, plazo, localización y demás elementos determinantes se señalan dentro de las condiciones particulares.	
Tipo de contrato:	Prestación de servicios	
Plazo inicial:	730 días calendario	
Plazo adicional:	730 días calendario	
Disminución Plazo	N/A	
Fecha inicio:	15/02/2018	
Fecha terminación:	14/02/2020	
	Valor en pesos $	**Valor en moneda extranjera**
Valor aceptado sin IVA:	$656.000.000,00	N/A
Valor adicional sin IVA:	$ 340.000.000,00	N/A
Valor disminución sin IVA	(N/A)	

estamos ahí.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 3808080 - Fax: 3569111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co

Valor final con Modificaciones y sin IVA:	$996.000.000,00	N/A
Estado del contrato:	Terminado ☒ Liquidado ☐ En ejecución ☐: Plazo transcurrido: 730 días calendario. Valor pagado: $935.006.134,00 Porcentaje ejecutado: 94%	
Datos del contacto:	GESTOR ADMINISTRATIVO: BLANCA NUBIA MORENO RUIZ Tel: (574) 3800871 Blanca.Moreno@epm.com.co GESTOR TECNICO: ERNESTO DE JESÚS BOLÍVAR VARGAS Tel: (574) 3806184 Ernesto.Bolivar@epm.com.co	

Observaciones:

El contrato se encuentra en estado “Ejecutado” con el cumplimiento de la totalidad de las exigencias solicitadas.

El contratista estuvo acorde con el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que dieron origen al contrato.

Medellín, 21 de julio de 2020



BLANCA NUBIA MORENO RUIZ
Profesional Cadena de Suministro
UNIDAD ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

Copia: Departamento de Transportes y Talleres

estamos ahí.
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 3808080 - Fax: 3569111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co

ANEXO
CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Medellín, Septiembre 16 de 2024

Señores
Departamento de Antioquia
Departamento Administrativo de Gestión Del Riesgo de Desastres de Antioquia
DAGRAN Calle 42B No. 52-106 La Alpujarra Medellín
Medellín

Asunto: **CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

Por medio de este documento SOCIEDAD AERONAUTICA DE SANTANDER S.A.S suscribo el Compromiso de transparencia con el Departamento de Antioquia - Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia - DAGRAN en los siguientes términos:

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del Departamento de Antioquia - Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia - DAGRAN para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

a. Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta en caso de ser adjudicatario de este.
b. Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
c. Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquier otro representante, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso de selección que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DAGRAN ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que intervienen durante el desarrollo del Contrato en caso de ser adjudicatario.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso de transparencia. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes, mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el DAGRAN pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombres y apellidos del representante legal: **Gustavo Adolfo Otalvaro Lopez**
Dirección comercial del proponente: Carrera 67 # 4 - 47 Hangar 28 y 39
NIT: 800043763-8
Teléfonos: 3113906102
Correo Electrónico: gerencia@sasacharter.com



Gustavo Adolfo Otalvaro Lopez
C. C. 71.797.424 de Medellín